



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación Delegación Territorial en Málaga

ACTA N° 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIA-LES Y CONCILIACIÓN EN MÁLAGA (EXPTE. CONTR. 2021/715604)

Presidenta:

Laura Valle Carmona

Vocales:

Lidia Cazorla López (Interventora) Thomas del Castillo Delisle (Letrado)

Secretario:

Juan Francisco Ramírez Rico

Reunidos por vía telemática el dia 11 de febrero de 2022 de 2022, los miembros de la mesa de contratación de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para evaluar la documentación previa a la adjudicación de la empresa propuesta como adjudicataria en la anterior sesión, del Contrato del servicio de vigilancia y seguridad para esta Delegación Territorial (expte. CONTR 2021/715604)

La Presidenta pone en conocimiento de los presentes que, tras la decisión tomada en la sesión anterior, el Órgano de Contratación requirió la documentación previa a la adjudicación a la empresa GRUPO CONTROL, SA, documentación que fue recibida en tiempo y forma, trasladándose a los presentes para su examen, tras el cual se concluye que es necesario requerir a la empresa la siguiente aclaración:

- Tal y como se indica en el anexo XV del PCAP (Solvencia Técnica o Profesional), apartado 'Otra Documentación', "Cuando se den las circunstancias previstas en el art. 17.2.b) del Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, las empresas licitadoras deberán presentar los datos correspondientes a su delegación o sucursal ubicada en la provincia donde radica el servicio con autorización de la D.G.de Policía" por lo que se le solicita documento aclaratorio firmado en el que se especifique el número de empleados que posee su empresa en la provincia de Málaga, indicando además, en el caso de este número sea superior a 30, los datos de su sede provincial, tal y como exige la citada normativa.

Para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, quedando pendiente su aprobación en la próxima reunión.

V° B° LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Fdo. Laura Valle Carmona

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Fdo. Juan Francisco Ramírez Rico



FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA		12/02/2022	PÁGINA 1/1
	JUAN FRANCISCO RAMIREZ RICO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDJ8N5NLMWTJG5WNRDQKP96DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		